



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2019**  
**ACTOR: MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO, MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Laura Gutiérrez Irineo, quien se ostenta como Síndico del Municipio Indígena de Coatetelco, Estado de Morelos.</p> <p>Anexo en copias certificadas:</p> <p>Acta de sesión solemne de cabildo del consejo municipal de Coatetelco, Morelos, celebrada el uno de enero de dos mil diecinueve, en la que consta la designación de Laura Gutiérrez Irineo como Síndico del citado municipio.</p> <p>Anexos en copias simples:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sumario y páginas de la dos a la once, del Periódico Oficial de Morelos, número 5559, sexta época, de catorce de diciembre de dos mil diecisiete.</li> <li>b) Sumario y páginas dos, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, del Periódico Oficial de Morelos, número 5601, sexta época, de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.</li> <li>c) Oficio número TM/001/2019, suscrito por el Presidente del Consejo y la Tesorera, ambos del Municipio de Coatetelco, Morelos, dirigido al Tesorero General de la entidad, de once de enero de dos mil diecinueve.</li> <li>d) Oficio número TM/002/2019, suscrito por el Presidente del Consejo y la Tesorera, ambos del Municipio de Coatetelco, dirigido al Tesorero General de la entidad, de once de enero de dos mil diecinueve.</li> <li>e) Oficio número TM/003/2019, suscrito por el Presidente del Consejo y la Tesorera, ambos del Municipio de Coatetelco, Morelos, dirigido al Tesorero General de la entidad, de once de enero de dos mil diecinueve.</li> <li>f) Oficio número TM/004/2019, suscrito por el Presidente del Consejo y la Tesorera, ambos del Municipio de Coatetelco, Morelos, dirigido al Tesorero General de la entidad, de once de enero de dos mil diecinueve.</li> </ul>	<p><b>003873</b></p>

Documentales recibidas el veinticinco de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

*[Firma manuscrita]*

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Laura Gutiérrez Irineo, quien se ostenta como Síndico del Municipio Indígena de

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2019**

Coatetelco, Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo de la referida entidad, en la que impugna lo siguiente:

*"1.- LA RETENCION (SIC) DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, FEDERALES COMO LOCALES, QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO INDIGENA (SIC) DE COATETELCO, MORELOS, ASI (SIC) COMO SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS.*

*1.1- QUE SE GARANTICE (SIC) LAS MINISTRACIONES MENSUALES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE LE CORRESPONDEN LA (SIC) MUNICIPIO INDIGENA (SIC) DE COATETELCO, MORELOS.*

*1.2- QUE SE GARANTICE (SIC) LOS DEPOSITOS (SIC) A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO INDIGENA (SIC) DE COATETELCO, MORELOS.*

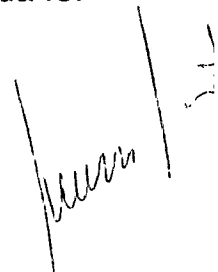
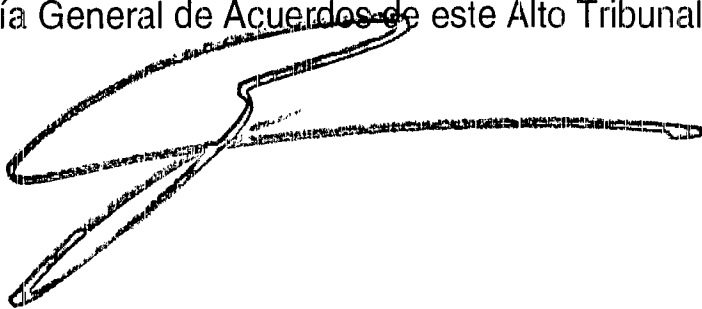
*1.3- QUE SE GARANTICE RECIBIR LOS OFICIOS DE FECHA ONCE DE ENERO DE LA ANUALIDAD EN EL CUAL SE MENCIONA LOS NÚMEROS DE CUENTAS APERTURADAS PARA LOS DEPOSITOS (SIC) DE LAS MINISTRACIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TANTO FEDERALES COMO LOCALES."*

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente \*\*\*\*\*

para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 LAJF/KPFR.

<sup>1</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.